

Palabras de Don Ignacio García Téllez, primer Director del IMSS, al Presidente Manuel Ávila Camacho sobre la importancia de la seguridad social en nuestro país.

"El país no puede descansar su estabilidad en desnutridos, analfabetos, familias que viven en la promiscuidad, madres campesinas agotadas; no hay **EFFECTIVA JUSTICIA SOCIAL SIN PAZ EN LOS ESTÓMAGOS, EN LOS CEREBROS Y EN LA VIDA DE LOS MARGINADOS...** mientras haya hambre en el pueblo y mientras haya sectores marginados no podrá haber salud ni avance...

No podemos estructurar un régimen nacional estable si el mejoramiento social se funda en minorías privilegiadas y no se amplía el bienestar colectivo del pueblo, pues **SIN JUSTICIA SOCIAL NO HAY VERDADERA DEMOCRACIA;** la verdadera seguridad social está en que nos sintamos todos parte de una **UNIDAD** y que **LOS QUE MÁS TIENEN** aporten sus recursos **PARA LOS QUE MENOS O NADA TIENEN**".

(Entrevista a Ignacio García Téllez, en *Revista Solidaria*, No. 1, Dirección de Publicaciones del IMSS, México, D.F., p. 10)

A pesar de haber sido pronunciadas estas palabras en 1943, tienen más vigencia que nunca.

"La justicia social y la democracia aún están por alcanzarse"

Agustín Lazcano Bravo
Secretario de Previsión Social

¿Y tú ya actualizaste tus beneficiarios?

★ SEGURO DE VIDA

La campaña se llevó a cabo por la Secretaría de Previsión Social en el mes de mayo de 2012.

Cabe señalar que el CGR acordó que los trabajadores que no hayan actualizado su certificado de Seguro de Vida de INBURSA, pueden hacerlo de manera personal o a través de su representación sindical en el momento en que así lo decidan, en Centeno 145 Primer Piso.

★ PAGO DE MARCHA

Se puede actualizar en cualquier momento en el portal de la Dirección General de Personal www.dgp.unam.mx con tu credencial de trabajador y NIP.

Recordándote que una vez que hayas actualizado tus beneficiarios, deberás imprimirlo por duplicado, entregando copia en tu unidad administrativa.

★ SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO

Para actualizar los beneficiarios del (SAR), lo puedes hacer en el módulo de PENSIONISSSTE que se encuentra ubicado en la Tienda Metro de la UNAM, a un costado del metro C.U.

STUNAM

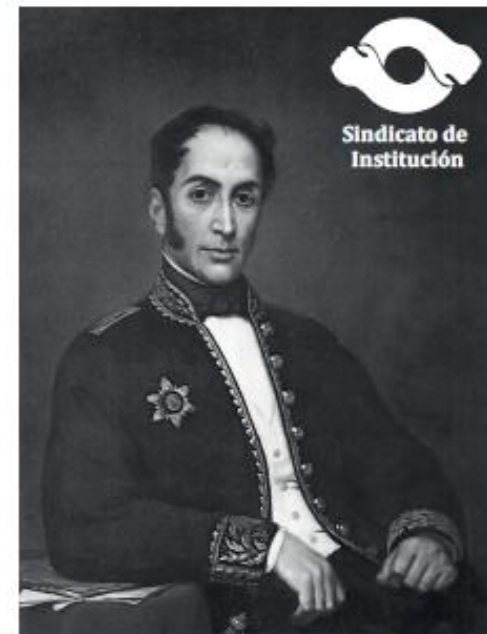


Sindicato de institución
Unidos venceremos

Ing. Agustín Rodríguez Fuentes
Secretario General

Agustín Lazcano Bravo
Secretario de Previsión Social

PRESTACIONES SOCIALES UNAM-STUNAM



Sindicato de
Institución

Seguro de vida \$120,000.00

El sistema de gobierno más perfecto, es aquel que produce mayor suma de felicidad posible, mayor suma de seguridad social y mayor suma de estabilidad política.

Simón Bolívar

Secretaría General
Secretaría de Previsión Social
2014-2017

PRESTACIONES SOCIALES UNAM-STUNAM

Al fallecer el trabajador administrativo de base, sus beneficiarios recibirán de acuerdo al Contrato Colectivo de Trabajo vigente:

SEGURO DE VIDA CLÁUSULA 79

Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero, número de póliza 19111-93100013

Suma asegurada por Muerte Natural, la cantidad de \$120,000.00 (Ciento veinte mil pesos 00/100 MN), y por Muerte Accidental \$240,000.00 (Doscientos cuarenta mil pesos 00/100 MN)

Documentación que se requiere para el cobro

Fallecimiento por muerte natural

- Original y copia del certificado de designación de beneficiarios INBURSA.
- Original y copia del acta de defunción.
- Dos copias de la baja de la UNAM.
- Dos copias de la credencial de la UNAM.
- Dos copias de la credencial del IFE del trabajador.
- Dos copias del último talón de pago.
- Original y copia del acta de nacimiento del trabajador.
- Dos copias de la credencial del IFE de cada uno de los beneficiarios.
- Original y copia del acta de nacimiento de cada uno de los beneficiarios.
- Original y copia de acta de matrimonio (si el beneficiario es cónyuge).

- Dos copias de comprobante de domicilio de cada uno de los beneficiarios.

En caso de fallecimiento por muerte accidental

Anexar:

- Copia certificada u original de actuaciones del Ministerio Público, con examen toxicológico y conclusiones.

NOTA:

Al entregar la documentación, el pago se realizará en 8 días hábiles.

PAGO DE MARCHA CLÁUSULA 78

Tienen derecho todos los trabajadores que al momento de su fallecimiento no se han separado laboralmente de la institución (UNAM).

ANTIGÜEDAD	MESES
Hasta 10 años de servicio	11 meses de salario
Más de 10 y hasta 20 años de servicio	12 meses de salario
Más de 20 años de servicio	14 meses de salario

Requisitos

- Original y copia del certificado (Pago de Marcha)
- Original y copia del acta de defunción.
- Copia de la hoja de baja de la UNAM.
- Copia del último talón de pago.
- Copia de la credencial de la UNAM.

- Copia de la credencial del IFE de cada uno de los beneficiarios.

- Si el beneficiario es el cónyuge, deberá anexar original y copia del acta de matrimonio.

EXAMEN DE CLIDDA

Requisitos

- Estar afiliado al STUNAM.
- Llenar solicitud.
- *Hombres:* tener de 35 a 55 años de edad.
- *Mujeres:* tener de 30 a 55 años de edad.

FINIQUITO PARA JUBILADOS Y/O PENSIONADOS QUE OTORGA EL STUNAM

Requisitos

- Tener más de 15 años de antigüedad laboral.
- Copia de la hoja única de servicios.
- Copia de la baja de la UNAM.
- Copia del último talón de pago.
- Copia de credencial de trabajador de la UNAM.
- Copia de credencial de jubilado.
- Copia del primer talón de pago de jubilado.

NOTA:

El trabajador jubilado tendrá hasta un año para realizar el cobro de este beneficio.